



DECRETO N° _____.-

CASTRO, 07 de Mayo del 2015.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 75 del 1.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.688, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a Centro de Educación y Tecnología, R.U.T N° 71.787.200-2, la suma de \$240.000, exento de impuestos, Factura N° 107. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM.-

UTM \$43.499.-

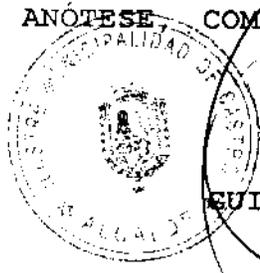
El presente gasto se imputará a la cuenta extrapresupuestaria N° 1140525002001, del Presupuesto Municipal vigente.



ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



EUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (s)

GBC/DMV/Jsoltnc.

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"
- DIDECO